

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2022

Honorable Senador  
ROY BARRERAS MONTEALEGRE  
Presidente  
Senado de la República

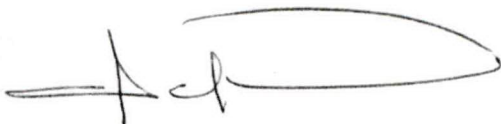
NEGADO  
26/10/2022

**ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y VOTACIÓN  
DEL PROYECTO DE LEY 140 DE 2022 SENADO**

Respetado Señor Presidente:

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley 184 de 2022 Senado, "**Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones**". Por cuanto parientes en primer grado de afinidad y segundo de consanguinidad, pueden verse beneficiados con la iniciativa del Proyecto de Ley.

Cordialmente,



**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República

~~NO~~  
13.01.2022



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Iván Name  
Vásquez *Senador.*

H.S. de la República  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

**IMPEDIMENTO**

*NEGADO*  
*26/01/2024*

Me declaro impedido, en relación con el **Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado: “Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones”** ya que un familiar hasta en tercer grado con consanguinidad podría verse beneficiado, por lo que podría presentarse un conflicto de intereses con el Proyecto de Ley anteriormente mencionado.

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde

*14.01.2024*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Senadora de la República

Bogotá DC, 26 de abril de 2023

Honorable Senador  
Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

NEGADO  
26/04/2023

Ref. Proyecto de Ley número 140 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar en primer grado de consanguinidad puede ser beneficiario de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

RLB  
26/04/2023

Soledad Tamayo Tamayo  
Senadora de la República